Forma de Pago

Secretaría de Finanzas y Administración
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DECLARACIÓN PROVISIONAL MENSUAL DE IMPUESTOS ESTATALES

NÚMERO DE DECLARACIÓN: **005202320540**

INTERLOCUTOR COMERCIAL: **1000053161**

OBJETO CONTRATO: **00000000000030018864**

RFC: SMR8407159IA

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN, O RAZÓN SOCIAL
SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISION

TIPO DE DECLARACIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	PERIODO DE PAGO
NORMAL: X	MATRIZ: X	MES: 05 AÑO: 26

IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN

NÚMERO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DURANTE EL PERIODO: 00177

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE O DENOMINACIÓN: SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISION

DIRECCIÓN:

CONCEPTO	CANTIDAD
BASE GRAVABLE	$5,259,032.00
IMPORTE DEL IMPUESTO	$157,770.96
SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO	$0.00
IMPORTE POR ACTUALIZACIÓN	$0.00
SUBSIDIO	$0.00
IMPORTE DE RECARGOS	$0.00
HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	$0.00
MULTAS	$0.00
IMPORTE TOTAL	$157,771.00

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados en este documento son verdaderos.

Nombre y Firma del Contribuyente.
Tratándose de Personas Morales, Nombre y Firma del Representante Legal.

ESTE PAGO TIENE VALIDEZ HASTA EL DÍA 22 DEL MES DE JUNIO DE 2026

IMPRESIÓN 19/06/2026 10:28:14

LÍNEA DE CAPTURA: **32074913830150126206**

PAGO SPEI REFERENCIADO:
CLABE INTERBANCARIA:
014470655021164349 DE SANTANDER
Referencia(Concepto):**32074913830150126206**

PAGO EN VENTANILLA BANCARIA

Santander Convenio 6361 · BBVA Bancomer Convenio 664685 · Financiera del Bienestar Convenio 10 · Banamex Convenio 4162 · BanBajio Convenio 2717 · Banco Azteca Emisor 28

Centro de pago en tiendas de Autoservicio y Departamentales

Cava del Duero · la Comer · Citi México · Kapital Bank · Bodega La Favorita · BanCoppel · Circle K · Soriana · SYS tienda · Chedraui · $URTI-TIENDA · Acrópolis · Abarrotera Lagunitas · extra · Super Kompras Las tiendas de casa · merza

Verificar que los datos ingresados sean correctos al momento de realizar la operación de pago, ya que será responsabilidad total del contribuyente si se presenta un error en los datos ingresados a los que se proporcionan en esta línea de captura, de conformidad con lo anterior la Secretaria de Finanzas y Administración no será resposable por pagos erróneos.